

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la ley 1052 de 8 de febrero de 1989 aprobó el presupuesto consolidado del sector público, para su vigencia durante el presente período fiscal;

Que el Ministerio de Aeronáutica necesita la transferencia de recursos que le permitan desarrollar satisfactoriamente sus importantes funciones;

Que se ha establecido la existencia de saldos disponibles en el presupuesto del Ministerio de Finanzas, gestión 1989 siendo posible por tanto autorizar el correspondiente traspaso interinstitucional de recursos, en ejercicio de la atribución reconocida por el artículo 9 de la ley 1052 de 8 de febrero de 1989, concordante con el artículo 19 del decreto supremo 21364 de 13 de agosto de 1986, ampliado en su vigencia por decreto supremo 21781 de 3 de diciembre de 1987.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se autoriza al Ministerio de Finanzas efectuar la siguiente transferencia interinstitucional de recursos de su presupuesto de funcionamiento, gestión 1989, en favor del Ministerio de Aeronáutica, por la suma de DIEZ MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 BOLIVIANOS (Bs.10.032.440.-) financiada por el Tesoro General de la Nación:

DE:

ORGANISMO : MINISTERIO DE FINANZAS

CAPITULO I : FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01 : FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA

ECONOMICA

SUSPROGRAMA 02: FORMULACION DE LA POLITICA DE INGRESOS

ACTIVIDAD 02 : SERVICIO DE RECAUDACION ADUANERA

RECURSOS : TESORO NACIONAL

GESTION : 1989

(en bolivianos)

700 TRANSFERENCIAS 10.032.440

710 Al sector privado 10.032.440

713 Subsidios o subvenciones 10.032.440

Total 10.032.440

A:

ORGANISMO : MINISTERIO DE AERONAUTICA

CAPITULO I : FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01 : MINISTERIO DE AERONAUTICA

SUBPROGRAMA 01 : MINISTERIO DE AERONAUTICA

ACTIVIDAD 01 : POLITICA Y SEGURIDAD AEREA NACIONAL

RECURSOS : TESORO NACIONAL

GESTION : 1989

(en bolivianos)

100 SERVICIOS PERSONALES 332.440

110 Empleados permanentes 332.440

117 Sueldos 332.440

300 MATERIALES Y SUMINISTROS 9.700.000

320 Para usos varios 9.700.000

329 Otros materiales y suministros 9.700.000

Total 10.032.440

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Aeronáutica y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos Iturralde Balliván, Guillermo Capobianco Rivera, Gustavo Fernández Saavedra, Héctor Ormachea Peñaranda, David Blanco Zabala, Enrique García Rodríguez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinaceli, Mario Paz Zamora, Walter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutierrez, Angel Zannier Claros, Enrique Prada Abasto, Manfredo Kempff Suárez, Luís González Quintanilla, Guillermo Fortún Suárez.